PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 5/5/2023

VISTO el expediente IFT-E-286-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de gastronomía para la cena de cierre del Foro Nacional del Turismo, evento que tendrá lugar en la ciudad de Ushuaia los días 22 y 23 de mayo del año en curso.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 133/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 54/2023, obrante en orden 22, resulta procedente adjudicar al proveedor TIERRA MAYOR S.R.L., CUIT: 30-71620643-9, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($864.500,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 21 por el Director de Promoción Turística.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/22 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023 y N° 446/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 54/2023, para la contratación del servicio de gastronomía para la cena de cierre del Foro Nacional del Turismo, evento que tendrá lugar en la ciudad de Ushuaia los días 22 y 23 de mayo del año en curso; con el proveedor TIERRA MAYOR S.R.L., CUIT: 30-71620643-9, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($864.500,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 486/2023.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2023.05.05 14:01:59 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
05/05/2023 14:18